



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00849013- -NEU-LEGAL#MMD - ANR FUNDACIÓN "ALZA TU ROSTRO" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00849013- -NEU-LEGAL#MMD y el Expediente Físico N°1300-001108/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes consignados en el Visto, la presidenta de la Fundación "ALZA TU ROSTRO" solicita la colaboración del Estado Provincial mediante el otorgamiento de un aporte económico, para solventar los gastos de organización para llevar a cabo una capacitación sobre técnicas de diseño y confección de lencería y corsetería;

Que se encuentra debidamente acreditada la Personería Jurídica de la Fundación "ALZA TU ROSTRO";

Que, la mencionada fundación tiene por objeto, la promoción integral de las personas, mediante la enseñanza, la educación, la salud y la espiritualidad promoviendo el progreso social, intelectual, económico y la elevación del nivel de vida de los individuos bajo su área de influencia. Propiciar y difundir el conocimiento de expectativas actuales o futuras. Promoción y capacitación de capacitadores;

Que el proyecto de Capacitación de Diseño y Confección, a realizarse a través de la mencionada Fundación, busca formar mujeres que en su ámbito comunitario puedan potenciar sus emprendimientos a través del conocimiento del oficio del diseño y la confección de prendas de vestir;

Que el Estado Provincial tiene entre sus políticas centrales el promover las actividades económicas que permitan el desarrollo económico y social de las mujeres, mediante el mejoramiento de las condiciones locales y la capacitación de las emprendedoras en su lugar de residencia;

Que el artículo 28º del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, establece como funciones del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, entre otras, las de: Propiciar e incorporar la perspectiva de género en los ámbitos institucionales, sociales, educativos, comunitarios, privados, y de la ciudadanía en general; Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la provincia; Formular programas de acción, líneas, dispositivos y monitoreo para la prevención y erradicación de la violencia de género; Fomentar y propiciar programas de integración, respeto y buen trato, promoviendo la diversidad social y cultural, y Articular programas sociales con especial atención a las consideraciones de género, entre otras;

Que es política del actual Gobierno de la Provincia del Neuquén y desde el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, colaborar en forma directa con las necesidades de las mujeres y de las diversidades, brindando en la medida de lo posible, una respuesta inmediata y adecuada en tal sentido fortaleciendo la territorialidad de las políticas públicas;

Que al tratarse de un aporte económico resulta aplicable lo establecido en el artículo 26° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, cuyos recaudos han sido debidamente cumplimentados;

Que el monto del aporte asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$400.000,00) por lo que procede la emisión de la presente norma en términos del Decreto N° 2099/19;

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la presente erogación;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente norma se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a favor de la Fundación “ALZA TU ROSTRO”, CUIT N° 30-70976099-4, por un importe de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$400.000,00.-) destinado a solventar gastos para la realización de una Capacitación de Diseño y Confección de lencería y corsetería en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2°: IMPÚTASE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente norma a cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O: 01 - MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD

PRG 056 - SOCIALMENTE ACTIVOS

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	05	01	07	302	1111	\$ 400.000,00

ATENCIÓN A ASOCIACIONES CIVILES

TOTAL: \$ 400.000,00

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, LIQUÍDESE y previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, PÁGUESE por la Tesorería General de la Provincia el monto establecido en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: REQUIÉRASE a la Fundación "ALZA TU ROSTRO", que cumplidos los encuentros de capacitación, remita un informe de las gestiones realizadas y logradas con el aporte otorgado de conformidad al artículo 1°.

Artículo 5°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dé intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.